



GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Código: FO-A7-02-01-04

COMPRAS DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fecha de Aprobación: 29/9/2025

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Versión: 02

Página: 01 de 01

1. ESPECIFICACIONES GENERALES

Código Licitación	ART-26-001
Objeto del Contrato	Vigilancia y seguridad privada para la protección del personal, bienes, edificios, instalaciones e infraestructura de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Artesanos Ltda., a nivel nacional, período 01 agosto 2026 al 31 julio 2028.

1. SOBRE ATENCION EN LOS PUESTOS

- Los puestos serán cubiertos por la cantidad necesaria de elementos para relevar los descansos necesarios de acuerdo a la ley ecuatoriana y las disposiciones internas del contrato.
- En ningún momento el puesto de servicio quedará sin la seguridad necesaria, los guardias siempre serán relevados por guardias back up.
- Los puestos serán supervisados por el personal capacitado para tales funciones, cumpliendo las exigencias establecidas en el contrato.
- Los guardias de seguridad deberán estar 20 minutos antes del inicio de su servicio, a fin de verificar las novedades existentes, recibir las consignas pendientes y revisar instalaciones y equipos dotados en el puesto de servicio.
- Los guardias deberán presentarse a sus labores correctamente uniformados, en buenas condiciones físicas y psicológicas para prestar el servicio, para ello el supervisor de turno deberá reunir al personal previo al ingreso al puesto y proceder con una inspección de todos los guardias. De no ser posible reunirlos en base a las actividades y distancias, procederá a inspeccionar todos los guardias en sus puestos y certificar a su inmediato superior que todos los puestos han sido cubiertos sin novedad.

2. SOBRE EL PERSONAL DEL CONTRATISTA

- El Proveedor debe proporcionar guardias capacitados, avalados por el Ministerio del Interior que cuenten con credencial, curso 120 horas y cursos de reentrenamiento.
- El Proveedor debe proporcionar Supervisores avalados por el Ministerio del Interior que cuenten con credencial, curso 120 horas, cursos reentrenamiento y curso de supervisor.
- El Proveedor debe proporcionar Monitoristas de consola de monitoreo de alarmas que cuenten con curso en manejo de consola.

6. VIGENCIA TECNOLÓGICA

El Proveedor deberá asignar a los guardias equipos de fabricación actual, con una vigencia tecnológica de producción por lo menos en el equipo y al menos de provisión de repuestos y software a partir de la discontinuación del producto otorgado por el fabricante.

7. CAPACITACIÓN

El Proveedor tiene la responsabilidad de proporcionar capacitación al personal designado por la Cooperativa en la operación del sistema, así como en el mantenimiento de los equipos e instalaciones bajo su cargo.

8. MANTENIMIENTO

anuales por un periodo de 2 años como visitas anuales por un periodo de años como parte de la garantía de los equipos suministrados una vez culminados los trabajos. Se deben entregar los reportes de sus visitas.

2. RUBROS Y ESPECIFICACIONES

PSV.01 PUESTO DE SERVICIO DE VIGILANCIA 01



	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Código:	FO-A7-02-01-04
	COMPRAS DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Fecha de Aprobación:	29/9/2025
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Versión:	02
		Página:	01 de 01

Descripción: Entregar información pertinente al valor de los puestos de servicio de vigilancia de 9 horas de lunes a viernes desde las 08:00 a 17:00, en las ubicaciones:

1. Matriz, ubicada en la provincia de Imbabura, ciudad de Ibarra, dirección: Olmedo 3-10 y Mejía
2. Agencia Quito, ubicada en la provincia de Pichincha, Distrito Metropolitano de Quito, dirección: Av. 12 de Octubre N° 24-157 y Madrid.
3. Agencia Nueva Auca, ubicada en la provincia de Pichincha, Distrito Metropolitano de Quito, dirección: Av. Pedro Vicente Maldonado 24-31 y Juan Benigno Vela.

PSV.02 PUESTO DE SERVICIO DE VIGILANCIA 02

Descripción: Entregar información pertinente al valor de los puestos de servicio de vigilancia de 9 horas de lunes a viernes desde las 08:00 a 17:00 y 4 horas sábados o domingos, en las ubicaciones:

1. Agencia Ibarra, ubicada en la provincia de Imbabura, ciudad de Ibarra, dirección: Sucre 6-24 y Flores.
2. Agencia Pimampiro, ubicada en la provincia de Imbabura, ciudad de Pimampiro, dirección: Bolívar y Ayacucho.
3. Agencia Atuntaqui, ubicada en la provincia de Imbabura, ciudad de Atuntaqui, dirección: Calle Olmedo y Pérez Muñoz.
4. Agencia Otavalo, ubicada en la provincia de Imbabura, ciudad de Otavalo, dirección: Piedrahita entre Sucre u Modesto Jaramillo.
5. Agencia Cotacachi, ubicada en la provincia de Imbabura, ciudad de Cotacachi, dirección: García Moreno entre Bolívar y González Suárez. (Parque Central).
6. Agencia Urcuquí, ubicada en la provincia de Imbabura, ciudad de Urcuquí, dirección: Julio María Matovelle y Antonio Ante.
7. Agencia Apuela, ubicada en la provincia de Imbabura, cantón Cotacachi, parroquia de Apuela, dirección: Calle principal 20 de Julio.
8. Agencia Cuellaje, ubicada en la provincia de Imbabura, cantón Cotacachi, parroquia de Cuellaje, dirección: Calle 6 de Julio y Samuel Ayala.
9. Agencia García Moreno, ubicada en la provincia de Imbabura, cantón Cotacachi, parroquia de García Moreno, dirección: Calle principal (Plaza Central).
10. Agencia Cielo Verde, ubicada en la provincia de Imbabura, cantón Cotacachi, parroquia de Cielo Verde, dirección: Av. La Prensa y Guayas.
11. Agencia Cayambe, ubicada en la provincia de Pichincha, ciudad de Cayambe, dirección: Calle Ascázubi y Sucre.
12. Agencia Rio Verde, ubicada en la Provincia de Esmeraldas, parroquia Rocafuerte, dirección: Troncal del Pacífico y Consuelo.
13. Agencia Lago Agrio, ubicada en la provincia de Sucumbíos, ciudad de Lago Agrio, dirección: Calle Guayas y Loja N° 1203.
14. Agencia Shell, ubicada en la provincia de Pastaza, parroquia Shell, dirección: Av. Padre Luis Jácome.

PSV.03 PUESTO DE SERVICIO DE VIGILANCIA 03

Descripción: Entregar información pertinente al valor de los puestos de servicio de vigilancia de 9 horas los días lunes, martes, jueves, viernes, sábado desde las 08:00 a 17:00 y 4 horas el día domingo en la ubicación:

1. Agencia Golondrinas, ubicada en la provincia de Imbabura, cantón Cotacachi, recinto Las Golondrinas, dirección: Calle Arias Guerrero entre Ibarra y Manabí.

PSV.04 PUESTO DE SERVICIO DE VIGILANCIA 04

Descripción: Entregar información pertinente al valor de los puestos de servicio de vigilancia de 24 horas de lunes a domingo, en la ubicación:

1. Agencia Tonsupa, ubicada en la Provincia de Esmeraldas, parroquia Tonsupa, dirección: Calle 9 M128 SL31 y Calle 3 (Barrio Villa Rica)

VALOR AGREGADO ANUAL

1. Remitir informe de novedades concerniente al desempeño laboral del personal de vigilancia.

Evaluar de manera mensual el desempeño de los guardias asignados a cada Agencia en base a: puntualidad, atención al cliente, cumplimiento de protocolos de seguridad, manejo de situaciones de emergencia, etc.

2. Aplicación de pruebas de confiabilidad cada 6 meses a todos los guardias y supervisores que presten servicio en la Cooperativa.

Evaluación de manera semestral a los guardias a través de la aplicación de pruebas de confiabilidad con una empresa certificada y su posterior entrega de resultados a la Cooperativa con conclusiones y recomendaciones.

3. Elaboración de Estudios de Seguridad para todas las Agencias de la Cooperativa de manera anual

Entrega de estudios de seguridad, documentos en los que se evidencia las vulnerabilidades físicas y amenazas en cada una de las Agencias, dichos estudios deben ser elaborados y firmados por una persona con estudios de tercer nivel cuyo registro debe constar en la Senescyt, requisito solicitado por el COSP.



	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Código:	FO-A7-02-01-04
	COMPRAS DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Fecha de Aprobación:	29/9/2025
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Versión:	02
		Página:	01 de 01

4. Capacitación a funcionarios de la Cooperativa en temas de seguridad.

Con el objetivo de minimizar el riesgo al cuál se encuentran expuestos los funcionarios de la Cooperativa, se debe realizar capacitaciones de manera anual en temas de seguridad a dicho personal, así mismo capacitar al personal Operativo de las Agencias (identificación de billetes falsos, firmas, cheques, etc.)

5. Entrega de póliza de seguros

a. Se entregará a favor de la Cooperativa la copia de la póliza de responsabilidad civil contra daños a terceros y/o usuarios por un valor asegurado mínimo de cien mil dólares.

b. Se entregará a la Cooperativa la copia de la póliza de seguro de vida y accidentes, la cual deberá tener cobertura por muerte accidental, incapacidad total y permanente con un valor asegurado mínimo de cincuenta mil dólares y gastos médicos, con un valor asegurado mínimo de veinte mil dólares por evento de su personal.

6. Servicios de monitoreo de alarmas de intrusión e incendios 24 horas en todas las Agencias de la Cooperativa.

Realizar monitoreo de alarmas de la Cooperativa por parte de la empresa de seguridad a través de una consola de monitoreo propia de la empresa, enlazada a los sistemas de seguridad de cada Agencias en tiempo real, evidenciando novedades en las aperturas y cierres de puertas, fallas de comunicaciones, fallas de dispositivos, etc. ante lo cual el monitoreador comunicará vía radio, teléfono fijo o celular al vigilante de turno para que verifique el área alarmada, así como también, comunicará al Supervisor motorizado para su asistencia inmediata y Policía Nacional en el caso de evidenciar un delito.

7. Participación en la ejecución de simulacros de robo y asalto en todas las Agencias de la Cooperativa.

Asesoría y acompañamiento ante aplicación de ejercicio de simulacros de tipo natural y antrópico en todas las Agencias de la Cooperativa, gestión y alianza estratégica ante entidades de emergencia (alianza en Policía Nacional, bomberos, riesgos, etc.)

8. Supervisión diurna y nocturna en todas las Agencias de la Cooperativa.

Realizar rondas constantes por parte de los supervisores en todas las Agencias, verificando trabajo de guardias, uso de uniformes, permiso de equipo utilizado, novedades en aperturas, cierres, revisión de instalaciones en la velada, activaciones de alarmas, revisión de atm, personas sospechosas, etc.

9. Relevos de guardias en horarios de almuerzo, vacaciones y permisos personales.

Asignación de vigilantes back ups para cubrir horarios de almuerzos, vacaciones y permisos en los que el vigilante asignado a la Agencia no esté disponible o presente y no descuidar en ningún momento el resguardo de dicha edificación.

10. Asignación de vehículo para reforzar el proceso de control de las operaciones a las Agencias.

Para establecer un control de cumplimiento de procesos de seguridad, identificación de novedades, verificación de estado de sistemas de seguridad electrónica en las Agencias, etc. el área de seguridad de la Cooperativa coordinara con la empresa de seguridad el traslado a dichas agencias (mínimo 2 por mes).

11. Acompañamiento técnico en inspecciones por parte del COSP en todas las Agencias de la Cooperativa.

Asesoría durante proceso de certificación de seguridad de las Agencias, recomendaciones antes de iniciar dicho proceso, con respecto a documentación, mitigación de vulnerabilidades evaluadas, etc.

12. Mantenimientos preventivos de los sistemas de alarmas de intrusión e incendio en todas las Agencias de la Cooperativa

Con el fin de mantener un sistema de alarmas operativo y eficiente de manera constante, se debe realizar de manera anual un mantenimiento preventivo de dicho sistema en todas las Agencias de la Cooperativa, identificando posibles falencias en los equipos; una vez realizado dicho mantenimiento se emitirá el respectivo informe con sus debidas recomendaciones, así como la capacitación al personal designado por la Cooperativa para su posterior manejo.



GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Código: FO-A7-02-01-04

COMPRAS DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Fecha de Aprobación: 29/9/2025

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Versión: 02

Página: 01 de 01

13. Asignación de botones de pánico inalámbricos a todos los vigilantes que prestan servicio en la Cooperativa.

Se deberá asignar botones de pánico inalámbricos a todos los guardias que prestan servicio en todas las Agencias de la Cooperativa inmediatamente suscrito el contrato, dichos dispositivos deberán estar enlazados al sistema de alarmas y por ende a la consola de monitoreo, los cuales serán de propiedad de la Cooperativa.

14. Aplicación de pruebas de cliente fantasma en todas las Agencias de la Cooperativa.

Para asegurar el cumplimiento de los niveles de servicio, por parte del personal, se realizará DOS visitas sorpresivas al año en cada una de las agencias, con la aplicación del cliente fantasma y personal de control de calidad, en base a una planificación anual aprobado por el Subcomité de Seguridad Física.

15. Rotación de vigilantes cada 6 meses en todas las Agencias de la Cooperativa.

Con el fin de evitar lazos de amistad entre guardias y funcionarios de la Cooperativa y su posterior fuga de información, se deberá rotar a todos los guardias de manera semestral.

16. Actualizar los planos de distribución de dispositivos de seguridad electrónica de cada Agencia de la Cooperativa.

Actualizar planos de seguridad electrónica de cada agencia, incorporando la ubicación real de los equipos y dispositivos instalados como: (Cámaras de videovigilancia, sensores de alarma, detectores de movimiento, botones de pánico, sirenas, lectores de acceso etc.)